



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 21 DE 2018  
(27 de Septiembre de 2018)**

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Corporación Universidad de la Costa CUC"

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- \* Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea ó recibo código de barras.
- \* Documento de identidad adjuntado en línea.
- \* Pago en línea de los derechos de matrícula profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co) ó Pago recibo código de barras.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Corporación Universidad de la Costa CUC se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

**PROFESIONALES**

**Corporación Universidad de la Costa CUC**

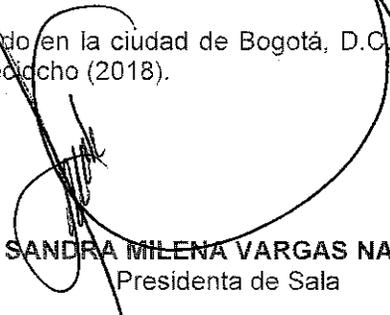
1. ADRIANA CECILIA	GOMEZ NARVAEZ	C.C. 1140842516 de Barranquilla - A269212018-1140842516
2. ALEXANDRA MERCEDES	FABIAN ROJAS	C.E. 608027 - A269212018-608027
3. CARLOS EDUARDO	GOMEZ GOMEZ	C.C. 1103216920 de Los Palmitos - A269212018-1103216920
4. DAVID JUNIOR	BERDUGO SERRANO	C.C. 1140842727 de Barranquilla - A269212018-1140842727
5. EDGAR DARIO	HERNANDEZ BENITEZ	C.C. 1065607812 de Valledupar - A269212018-1065607812
6. EMIRO ALBERTO	ALFARO ARRIETA	C.C. 1140863112 de Barranquilla - A269212018-1140863112
7. GUILLERMO RAFAEL	GARCIA RAMIREZ	C.C. 1140884149 de Barranquilla - A269212018-1140884149
8. IGNACIO EDUARDO	HADECHNY MARTINEZ	C.C. 1082911422 de Santa Marta - A269212018-1082911422
9. LILIBETH	SILVA SANTOS	C.C. 1103117669 de Corozal - A269212018-1103117669
10. LILIE BIENVENIDA	SERRANO ROMERO	C.C. 40942159 de Riohacha - A269212018-40942159
11. LUIS FERNANDO	ANGULO CANEDA	C.C. 1140856130 de Barranquilla - A269212018-1140856130
12. SHAKIRA	SANCHEZ LARA	C.C. 1047236486 de Galapa - A269212018-1047236486
13. YEINER JAVIER	RUIZ CARRIONI	C.C. 1045721779 de Barranquilla - A269212018-1045721779
14. YESID RICARDO	ROMERO ORTEGA	C.C. 1140827168 de Barranquilla - A269212018-1140827168

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera.

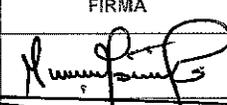
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

  
**SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**  
Presidenta de Sala

  
**FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO**  
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			